

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
**(SENACYT)**

Resolución Administrativa – DINE No. 169  
De 23 de marzo de 2022

**EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,**  
**TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO**

Que el día 15 de junio de 2021, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Pública Innovatec Panamá 2021, dentro del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 15 de octubre de 2021 hasta las 4:00 p.m. hora exacta.

Que mediante la Resolución Administrativa - DINE No.511 de 6 de diciembre de 2021, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública Innovatec Panamá 2021.

Que en la Convocatoria Pública Innovatec Panamá 2021, se recibieron un total de ochenta y cuatro (84) propuestas.

Que mediante la Resolución Administrativa - DINE No.502 de 1 de diciembre de 2021, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública para Proyectos de Innovación Empresarial, hasta el día 11 de febrero de 2022.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó para adjudicación en la categoría Nuevos Emprendimientos, una (1) propuesta, a saber:

No.	Código	Área Temática	Título
1.	INNOVATEC21-004	Tecnología Industrial	Plataforma Robótica Móvil Multifuncional

Que en consecuencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Adjudicar los fondos hasta la suma de CUARENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.40,000.00) de la Convocatoria Pública Innovatec Panamá 2021 para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
INNOVATEC21-004	MISIÓN CORAL – Lámparas Erizo (Calidad, capacidad e innovación)	Carolina Arango	B/. 40,000.00

**SEGUNDO:** La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT.



**TERCERO:** Advertir que la presente Resolución admite recurso de reconsideración, que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la SENACYT, según lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

**CUARTO:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, el Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, la Ley 38 de 2000, y el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**DR. EDUARDO ORTEGA BARRÍA**  
Secretario Nacional

